

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERNEDO****Cobro Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica año 2026 e Impuesto sobre Actividades Económicas año 2026**

Se pone en general conocimiento, que a partir del día 1 de octubre y hasta el día 1 de diciembre de 2026, estarán puestos al cobro los recibos correspondientes a los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.

1. PLAZO DE PAGO:

A. Periodo voluntario: del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2026.

B. Periodo ejecutivo: a partir del 2 de diciembre de 2026 se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

2. LUGAR Y FORMA DE PAGO:

A. Pagos domiciliados en entidades bancarias: las personas que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores, no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B. Pagos no domiciliados: los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, podrán efectuarlo durante el periodo voluntario por transferencia bancaria.

3. RECOMENDACIONES:

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efecto de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Bernedo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bernedo, 2 de septiembre de 2026

El Teniente de Alcalde
RUBÉN MARTÍNEZ CRESPO